

## **Preguntas y respuestas acerca de los nuevos cambios para declarar el grupo étnico y racial**

### **PREGUNTA: ¿Por qué necesitan esta información?**

RESPUESTA: La composición demográfica de nuestra sociedad ha cambiado considerablemente en las últimas décadas. Gracias a estos cambios, nuestros estudiantes y personal podrán describir con mayor exactitud sus orígenes étnicos y raciales. El gobierno federal nos exige (al distrito escolar o el estado) que usemos las nuevas categorías. Lo mismo se exige a todos los estados y distritos escolares. Existen sin embargo otras buenas razones para usar estas categorías, aparte del hecho de tener que cumplir con las exigencias del gobierno federal. Comunicamos de manera regular información agregada al gobierno federal para fines de evaluación y asignación de fondos y para cumplir con las leyes sobre derechos civiles. También usamos datos étnicos y raciales para evaluar nuestras necesidades en materia de colocación y programas, con el fin de ofrecer los mejores servicios posibles a todos los estudiantes. En el Censo de los EE.UU. del año 2000 se usaron las nuevas categorías. Las agencias de educación y de servicios humanos seguirán esta tendencia.

### **PREGUNTA: ¿Comprobará el gobierno federal mi estado migratorio?**

RESPUESTA: No. Esta información se mantendrá en su expediente de empleado o en el expediente de su hijo o hija. No se comunicará a ninguna agencia federal de modo que se le pueda identificar a usted o a su hijo(a). Nadie averiguará su estado migratorio en base a la información que usted nos dé por este medio.

### **PREGUNTA: ¿Divulgará la escuela la información sobre la raza y grupo étnico de mi hijo(a) a terceros?**

RESPUESTA: Los expedientes individuales de los estudiantes cuentan con la protección de la Ley federal FERPA (*Federal Education Records and Privacy Act*) sobre la privacidad y los expedientes en el sistema escolar. Las nuevas normas para declarar la raza y grupo étnico no afectan la protección de los expedientes estudiantiles de la Ley FERPA. Esta ley no considera la raza y grupo étnico como información "de directorio", es decir, datos que se pueden publicar libremente; por consiguiente, la información sobre la raza y grupo étnico cuenta con el mismo grado de protección que la restante información privada que figura en el expediente del estudiante.

### **PREGUNTA: ¿No nos han pedido antes esta información? ¿Por qué tenemos que contestar de nuevo estas preguntas?**

RESPUESTA: Comprendemos que se trata de un inconveniente considerable, pero es preferible volver a pedir esta información en el nuevo formato al mismo tiempo a todo el mundo. De este modo nadie pierde la oportunidad de identificarse a sí mismo de forma más exacta.

### **PREGUNTA: Soy hispano(a). ¿Por qué tengo que contestar más preguntas?**

RESPUESTA: Uno de los principales cambios es el reconocimiento formal de que los hispanos pueden ser de distintas razas. El gobierno federal desea brindar a los hispanos/latinos la oportunidad de describir con mayor exactitud su herencia cultural. Es por este motivo que le pediremos que marque una o más razas, incluso si ha indicado que es hispano/latino.

### **PREGUNTA: ¿Cómo sé que no voy a ser objeto de discriminación una vez que les haya dicho que formo parte de un grupo minoritario?**

RESPUESTA: Éste es precisamente el motivo por el cual debemos mantener mejores datos sobre la composición étnica y racial de nuestro alumnado y personal. Por ley, debemos mantener constancia de esta información en el expediente de cada persona, por si surge una investigación sobre derechos civiles. Reiteramos que existen leyes a nivel estatal y local para asegurar que no se divulguen a terceros los datos sobre la raza y grupo étnico de modo que se pueda identificar a una persona en particular. El estado y los distritos escolares cumplen con las normas de la Ley FERPA para preservar la privacidad de los expedientes escolares (lea las preguntas y respuestas anteriores).

### **PREGUNTA: Pero no me pueden obligar a hacerlo, ¿verdad?**

RESPUESTA: No, no podemos obligar a nadie, pero el hecho de brindar la información puede resultar beneficioso para usted o sus hijos. Si usted decide no brindar la información, tenemos la obligación de dar una respuesta en nombre de usted. El gobierno federal considera que es preferible obtener cantidades agregadas completas para los estados y distritos de esta manera que tener datos incompletos.

Extraído de *Managing an Identity Crisis: Forum Guide to Implementing New Federal Race and Ethnicity Categories*, National Forum on Education Statistics, Race/Ethnicity Data Implementation Task Force. (2008). (NFES 2008-802). National Center for Education Statistics, Institute of Education Sciences, U.S. Department of Education. Washington, DC.